

Vacuna contra el Covid-19 para todos los países: exención temporal de derechos de patentes

Estimado Canciller Dr. Merkel,

Nos gustaría llamar su atención sobre la siguiente reunión de la OMC/ADPIC (Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) consejo del 10-11 de marzo del 2021. Su agenda incluye los derechos de patentes sobre vacunas contra el Covid-19 y otros productos médicos.

El interés está centrado en la propuesta presentada por la India y Africa del Sur: Estos países llaman a una exención temporal de derechos de patentes sobre productos médicos que están de necesidad urgente a causa de las circunstancias excepcionales de la pandemia. Logrando eso- acompañado por apoyo técnico y financiero adecuado, las vacunas pueden ser producidas en todas partes del mundo. De esa manera llegarán más fácil a la población más pobre que cualquier otra propuesta que se está negociando ahorita.

Históricamente, en la OMC las decisiones están adoptadas por consenso. Sin embargo, el Artículo IX del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio, provee una exención en condiciones excepcionales y también la posibilidad de adopción de decisiones con una mayoría de tres cuartos en caso de no llegar a consenso. Nosotros pensamos que la situación actual es veramente excepcional y por eso justifica ambas medidas: la exención y la adopción de decisiones por mayoría.

Proceder de esta manera resuelve el problema de que los países que están en contra de la exención son en su mayoría los mismos países que han asegurado gran parte de la vacuna producida para su propia población.

Por eso, cada voto cuenta, eso es porque queremos apoyar la propuesta de India y Africa del Sur.

Los detalles y razones sobre nuestra posición se encuentran en este [“factsheet”](#)

Muchas gracias por la atención que pueda prestarnos,
atentamente,

Mag. Katrin Morales, Jesuitenmission Österreich
Dr. Jörg Alt SJ, Jesuitenmission Deutschland & Österreich